

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 41308 del 24 abril 2023**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR para Prestar sus servicios de apoyo técnico en el desarrollo de las actividades concernientes con la ejecución de las iniciativas de presupuestos participativos las concertaciones diferenciales y el cumplimiento de las acciones para el fomento de la malla verde en la localidad de Ciudad Bolívar. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1898 --- CIUDAD BOLÍVAR, PARTICIPATIVA, ACTIVA Y REVERDECIDA, CON MÁS EDUCACIÓN Y PRACTICA AMBIENTAL .

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina:

TÉCNICO LABORAL EN RECUPERACION DEL MEDIO AMBIENTE o TECNICO LABORAL EN PSICOLOGIA Y TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO o TECNOLOGO EN DESARROLLO AMBIENTAL o TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA o TECNICO PROFESIONAL EN SANEAMIENTO Y CONSERVACION AMBIENTAL o TECNICO PROFESIONAL EN FORMACION CIUDADANA o TECNOLOGIA EN GESTION DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE o TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA o TECNOLOGÍA EN SALUD AMBIENTAL Y SEGURIDAD SANITARIA o TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL o TECNOLOGO EN GESTION DE RECURSOS NATURALES o TECNOLOGÍA EN AGUA Y SANEAMIENTO o TÉCNICO EN SECRETARIADO GENERAL

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: 1 Año(s)

Observaciones: O estudiante con acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de una carrera profesional.

Fecha de expiración: miércoles, 24 de Mayo de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 41308 del 24 abril 2023**

la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), TATIANA PINEROS LAVERDE, ALCALDE LOCAL (E) de la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR, según solicitud No.89864 del 20 ABR 2023.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**